



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 28 de Mayo del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a Nieves Jiménez.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Siendo las Catorce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PREVIO.- DECLARACIÓN URGENCIA

No habiendo sido dictaminado por Comisión Informativa los asuntos incluidos en el Orden del Día del presente Pleno, aunque hayan sido dictaminados por la Junta de Portavoces, por el Sr. Alcalde se somete a la previa declaración de urgencia los referidos asuntos en virtud de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Sometido a votación el Pleno Municipal por unanimidad ratifica la inclusión de los asuntos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONDICIONES PRESTAMO DE INVERSIONES.

En este punto se da cuenta de la proposición de la Alcaldía relativa a modificación del periodo de carencia, que pasa de 2 años iniciales a un solo año, en relación con el préstamo aprobado por acuerdo plenario de fecha 29/06/01 por importe de 1.174.200,88 € a suscribir con la Entidad crediticia Unicaja.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para manifestar que su grupo votará en contra por las dos razones siguientes: de un lado porque el quórum a que se alude en el informe del Secretario debe de ser idéntico al que se produjo en la aprobación del préstamo y en este caso no se da por inasistencia de la portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez, que sí estaba presente en la aprobación del préstamo, y de otro porque, a su juicio, no se pueden establecer garantías hipotecarias con bienes que conforman el patrimonio municipal del suelo, a cuyo efecto da lectura de parte de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 31/10/01 y Anteproyecto de la Ley del Suelo Andaluza, que sí recoge esta posibilidad, pero que aún no esta aprobada, por lo que "a sensu contrario" esto no se puede aplicar hasta que se produzca tal aprobación. Por lo que, termina el Sr. Portavoz, aunque su grupo este a favor de las inversiones que van a cubrir el préstamo, pese a que desconoce cuales serán, su voto será en contra.

El Sr. Alcalde le replica indicando la contradicción en que incurre el Sr. Portavoz ya que, por una parte el acuerdo sólo se contrae a la modificación de la condición



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

relativa al periodo de carencia y, por otra, este Pleno en Sesión de fecha 7 de Febrero del presente aprobó la afección de garantía indicada por unanimidad, incluido el voto favorable del Sr. Portavoz, no pudiendo tampoco hacer referencia al desconocimiento de las inversiones porque están contenidas en el acuerdo de aprobación del préstamo, que todos conocen perfectamente. Continúa el Sr. Alcalde haciendo referencia a la necesidad de plantear un debate serio y profundo respecto del patrimonio municipal del suelo, tema que debe ser abordado con rigor desde los Ayuntamientos por lo que supone para Municipios turísticos como el nuestro al no poder afectar estos bienes a las inversiones precisas, cuestión que, según conoce, municipios limítrofes están solucionando.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro vuelve a intervenir para aclarar que pudo haber votado a favor del préstamo, pero esto no le condiciona a que hoy pueda modificar su voto y se muestra conforme con el contenido último de la intervención del SR. Alcalde, pues entiende que el Anteproyecto de la Ley Andaluza se queda corto al respecto y solicita que sea el propio Secretario quien aclare el sentido del quórum referido.

Por parte de este se aclara en el sentido de que el quórum de aprobación es el de mayoría absoluta y no el de que tengan que estar todos los Concejales presentes en el acuerdo inicial.

Finalmente solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas para recordar que fue el quien voto en contra de la aprobación del préstamo y el grupo Andalucista se abstuvo y destaca la necesidad de acudir a prestamos para financiar inversiones de modo que el ordinario pueda ser destinado para gasto corrientes.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor, que corresponde a los grupos PSOE, IULVCA, Mixto e Independiente, 2 votos en contra del Grupo Andalucista y 1 abstención del Grupo Popular, existiendo pro tanto el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3. g) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar la Modificación de las condiciones del préstamo referido en el sentido de que el periodo de carencia queda fijado en un año, en sustitución de los 2 previstos inicialmente.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA TRAVESÍA MA-101 Y MA-102.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto el Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto redactado a instancia del Ayuntamiento para acondicionamiento y mejora de la travesía MA-101 y MA-102, resaltando la luz que empieza a verse en esta cuestión para poder ejecutar el proyecto, señalando además la propuesta de convenio que, cuando sea definida por el gabinete jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, será sometido a su oportuna aprobación.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para indicar que su grupo no aprobará el Proyecto por considerar que éste no responde a la idea mantenida en otros equipo de Gobierno, que consistía en un acondicionamiento, al tener hoy el enlace norte con la autovía, ya que aunque en principio el proyecto suene bien, no es el modelo adecuado para este acceso, pues algún día se deberá crear un nuevo vial que una Torrox con la Costa, posiblemente por la vega, dejando el acceso a la Rabbitilla con su propia entidad y con un carácter alternativo. Así mismo destaca que no puede obviar el convenio a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, que tampoco encuentra conforme, en el adelanto que conoce, por cuanto el Ayuntamiento tendrá que abonar los terrenos necesarios y no se acredita si existe o no partida presupuestaria al respecto, en cuyo caso el acuerdo es totalmente nulo, además de que la Junta de Andalucía condiciona su actuación a la existencia de su propia cobertura presupuestaria, lo que supone e indica que las prisas en ningún caso son buenas consejeras, aún estando próximas las elecciones locales, argumento este último que señala ser el utilizado de modo continuo por el Sr. Alcalde en la anterior Corporación.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas para decir que comparte en parte los criterios aludidos por el anterior Portavoz y que se ha debido incorporar la carretera como borde del suelo urbano, entendiendo, por otra parte, que el proyecto deberá ser expuesto al público para reclamaciones. Así mismo pide, si existiese la posibilidad, de hacer las modificaciones oportunas, pues algunos terrenos pueden ser urbanos y están insuficientemente valorados y termina el Sr. Portavoz manifestando su apoyo a la aprobación de la propuesta, aunque no le guste totalmente el proyecto por entender no esta completo y no dar solución correcta a la trama urbana.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de trece votos a favor y dos votos en contra, correspondiendo estos últimos al Grupo Andalucista, aprobar el Proyecto para Acondicionamiento y mejora de la travesía de la MA-101 y MA-102 en el núcleo urbano de Torrox, tramo Barranco Plano Barriada



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

de la Rabitilla. Redactado por el Ingeniero de Caminos, Sr. D. Juan José Soto Mesa y remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 15.00 horas de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO